

Expediente: **822/20-11**

Carátula: **FIDEICOMISO EDIFICIO BOLIVAR 958 S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FIDEICOMISO EDIFICO BOLIVAR 958, -FALLIDO/A

20243405662 - CARBONE, HECTOR FERNANDO-SINDICO

20130671366 - NUÑEZ, CARLOS ALBERTO-MARTILLERO/A PUBLICO

27162762023 - GANDUR, JAVIER GUSTAVO-CESIONARIA/O

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común 1° Nominación

ACTUACIONES N°: 822/20-11



H102325578293

JUICIO: "FIDEICOMISO EDIFICIO BOLIVAR 958 s/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD". EXPTE. N° 822/20-11

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: NUÑEZ, CARLOS ALBERTO - 18/06/2025 08:33

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1. Téngase presente el acta del martillero de finalización de subasta y los datos del mayor postor.
2. Atento a lo informado por el martillero se pone en conocimiento del vencedor Postor 93047 Javier Gustavo Gandur que en el plazo de 3 días desde el presente deberá depositar el saldo del precio (conf. art. 666 CPCCT) en la cuenta judicial N°562209595899402 CBU 2850622350095958994025 del Banco Macro S.A. abierta a nombre de la esta causa y como perteneciente a ésta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2.
3. Asimismo se hace saber al adquirente que conforme lo dispuesto en la sentencia de subasta desde que efectue el depósito del saldo, en cualquier día hábil, hasta el día 02 de julio de 2025 a hs. 10 deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 (ubicada en calle 9 de Julio 451, piso 13 - S.M. de Tucumán) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica

a efectos de realizar el Acta de Adjudicación. cc **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I NOM.**

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.